

RESOLUCION EXENTA N° 1913.-

MAT.: Autoriza Actividad que Indica.

TEMUCO, 28 de octubre de 2009.

VISTOS:

1. La garantía constitucional del derecho a reunión, dispuesta en el artículo 19 N°13 de la Constitución Política de la República.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 de 15.09.1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas, publicado en el Diario Oficial el 16.09.1983.
3. Las atribuciones establecidas en el artículo 4 letra c) de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón.
5. La presentación del Pastor Andrés Millanao, Presidente Consejo Pastores de Temuco, de fecha 27.10.2009, cuyo objeto es solicitar autorización para un Acto Público consistente en un "Evento en el Estadio Germán Becker". Id.Doc 7611640.-

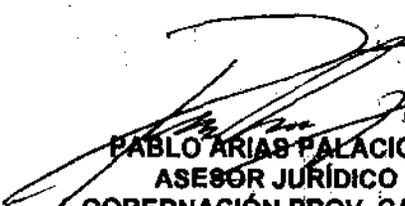
CONSIDERANDO:

La solicitud indicada en el Visto N°5 de la presente Resolución Exenta, que requiere autorización para la realización de un Acto Público consistente en un "Evento en el Estadio Germán Becker", dirigido a las familias y simpatizantes de las Iglesias Evangélicas de Temuco, a desarrollarse el día sábado 31 de octubre de 2009, en la ciudad y comuna de Temuco, Estadio Germán Becker, comenzando a las 14:00 horas y finalizando a las 22:00 horas.

RESUELVO:

1. **Autorícese** y **Coordíñese** con Carabineros de Chile la actividad señalada, en el día, recinto y horarios dispuestos en el considerando único de la presente Resolución.
2. **Infórmese** al firmante y responsable de la solicitud, que en el desarrollo de la actividad autorizada, se deberán respetar las normas vigentes; y que en coordinación con Carabineros de Chile, deberá requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURÍDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN



CDA/PAR.

Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Región de la Araucanía
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Mte. Municipalidad de Temuco
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

Id.Doc. 7620152.-